



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-3753

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MDA

Ancón, 31 de Enero de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANCÓN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 054-2018/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual pone a consideración del Pleno del Concejo aprobar autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio de Transferencia de Partidas entre el IPD y la MDA para la Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para la ejecución de sus funciones";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 097-2018-MDA/GDU/SGIOPP, la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos informa que durante el Ejercicio 2017, el IPD asumió la ejecución de la I Etapa del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en el Área Deportiva entre la calle B y la calle C en el AAHH las Esteras de Ancón, Distrito de Ancón Lima- Lima-Código Unificado (SNIP) N° 2381698, y que mediante Resolución de Presidencia N° 280-2017-IPD/P, se aprobó administrativamente el expediente técnico de la I etapa del proyecto, con un presupuesto de obra de S/.178,890.02 Soles y la suma de S/6,000 soles para supervisión, sin embargo, el proceso de Selección N° AS-SM-73-2017-IPD/UL-1 fue declarado desierto al 18/12/2017. Asimismo, refiere que en vista de las coordinaciones entre ambas instituciones y de las reunidas sostenidas entre las mismas, se tiene que la Municipalidad Distrital de Ancón será el ejecutor del proyecto aprobado, que será financiado por el IPD, por lo que, resulta factible la suscripción del referido convenio ya que resulta de gran beneficio a la población de Ancón, siendo su opinión favorable;

Que, con Informe N° 159-2018-MDA/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano, ratifica lo informado por la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, refiriendo que la propuesta de "Convenio de Transferencia de partidas entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Distrital de Ancón para la Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva", resulta beneficioso para la población del distrito, por cuanto promoverá el deporte en niños, jóvenes y adultos, además de valores, disminución de delincuencia, promoción de espacios de sana recreación, entre otros; participando como ejecutor del proyecto la Municipalidad Distrital de Ancón y el IPD como financiante, para lo cual éste propondrá al MEF el proyecto de Decreto Supremo que apruebe la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Ancón por un monto de S/.184,890.00 soles, siendo su opinión a favor por la suscripción del convenio;

Que, con Informe N° 054-2018/GAJ/MDA, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión procedente para la suscripción del Convenio de Transferencia de Partidas entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Distrital de Ancón para la Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva, por encontrarse dentro del marco legal vigente y conforme a las opiniones del área técnica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferrayros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MDA

PAG. 2

Que, el objeto del presente convenio es establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, según corresponda, para la transferencia de recursos aprobada por Decreto Supremo, así como la verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y en el cronograma de ejecución del proyecto, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;

Estando las opiniones del área técnica y legal, los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR autorizar al señor Alcalde Felipe Arakaki Shapiama, en representación de la Municipalidad Distrital de Ancón a suscribir el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

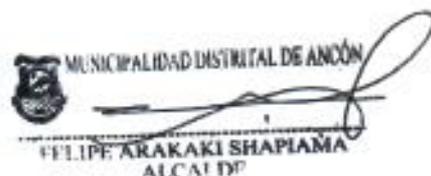
Artículo Segundo.- PRECISAR que la suscripción del presente Convenio, está referida a la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos en el área deportiva entre la calle B y calle C en el AAHH Las Esteras de Ancón, distrito de Ancón, Lima, Lima" I Etapa, Código Unificado (SNIP) N° 2381698, por el importe de S/ 184,890.00 Soles.

Artículo Tercero.- DEJAR sin efecto toda norma que se oponga al presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas conforme sus competencias el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENTIL L. ROMERO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE